

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2012

SOLAGROPAM S.A.

Loja, Abril del 2013

EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2012

Ingeniero
NESTOR FABRICIO MONTOYA
Gerente General de Solagropam S.A.
Quito

De acuerdo con las disposiciones contempladas en la ley de compañías, los estatutos de SOLAGROPAM S.A. leyes conexas y reglamentos en vigencia pongo por su intermedio, en mi calidad de Comisaria, el informe de los estados financieros así como de las actividades administrativas, por el período fiscal 2012.

1. BALANCE GENERAL

Revisadas las cuentas presentadas por la administración y los documentos complementarios a las cuentas del estado de situación financiera, al 31 de diciembre del 2012 se determina que los mismos han sido estructurados de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a las Normas Internacionales de Información Financiera (Niff's)

En el proceso del análisis de las cuentas, me permiten concluir:

- **Activos Corrientes.-** Para el periodo 2012 la compañía no realiza actividad alguna por lo cual siguen manteniendo el 100,00 % del total de activos, siendo el valor mas representativo el de la cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo corresponde a los aportes de los accionistas para el inicio de actividades empresariales. El resto de rubros del plan de cuenta no se consideran en el análisis debido a que la compañía aun no realiza actividad operativa para este periodo 2012

2. ESTADO DE RESULTADOS

Revisadas los diferentes componentes que integran éste documento, se observa que la compañía no realizo actividad alguna para el cual fue constituida con el fin de que el siguiente periodo pueda cumplir con los objetivos propuesto y con el fin para el cual fue creada.

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2012

SOLAGROPAM S.A.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

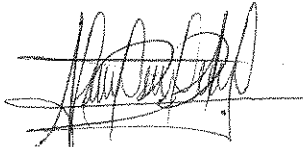
Cabe recalcar que la empresa aun no realiza actividad operativa alguna para el objeto social creado por el segundo año de operaciones consecutivas al cual se le recomienda mejor suspender las actividades o liquidar la compañía.

La Compañía sigue demostrando sólido respaldo de su patrimonio debido a las aportaciones de los socios y al no desenvolvimiento de actividades operativas.

Finalmente, declaro que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y al Art. 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones de Comisaria de SOLAGROPAM S.A.

Lo anotado hace que presente a la Junta General de Accionistas a través suyo en calidad de Gerente, el informe favorable que permite sugerir y recomendar la aprobación de los documentos presentados en todas sus partes.

Se sugiere convocar a una Junta Extraordinaria de Socios para determinar si la compañía se suspende o se liquida en su totalidad.



Ing. Rosa María Sarango Solano
C.C. # 110427318 - 8
COMISARIA